



TRANSCRIBIR

0030-2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 19 MAY 2011

CONSIDERANDO:

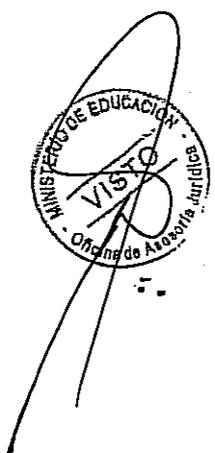
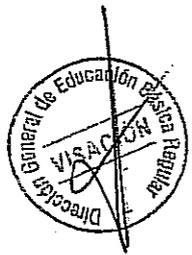
Que, en el inciso g) Movilización por los Aprendizajes del punto 1.- del numeral VIII; sobre las Normas Específicas de Gestión Pedagógica por Modalidad y Forma de la Directiva para el Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico - Productiva, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, dispone que la DRE, UGEL, Municipalidad e IE públicas deben participar de las actividades promovidas por el Ministerio de Educación. Para ello; se realiza anualmente los concursos nacionales para los estudiantes de Educación Secundaria entre éstos, el Concurso de Redacción;

Que, en el contexto normativo referido, la Dirección General de Educación Básica Regular a través de la Dirección de Educación Secundaria, ha programado en el Plan Operativo Anual 2011, el VIII Concurso Nacional de Redacción "Machu Picchu: Patrimonio Cultural de la Humanidad" con la finalidad de consolidar la implementación curricular de Educación Secundaria, para cuyo efecto se han establecido actividades pedagógicas que permiten vincular el proceso de desarrollo de las capacidades comunicativas en el aula;

Que, el VIII Concurso Nacional de Redacción tiene como objetivo el desarrollo de las capacidades comunicativas de los estudiantes para redactar en forma clara y creativa, así como fomentar la generación de una conciencia crítica y democrática, y establecer canales de participación de los estudiantes en temas de su interés, con miras a la formación de líderes juveniles que afirmen la cultura democrática en el país; guardando correspondencia con la Movilización Nacional por la Comprensión Lectora y con la implementación del Plan Lector;

Que, en tal sentido, es necesario establecer el VIII Concurso Nacional de Redacción "Machu Picchu: Patrimonio Cultural de la Humanidad" en el presente año lectivo 2011, así como normar la organización y desarrollo de dichas actividades, a través de la emisión de las normas y bases generales que establezcan los roles correspondientes de las instancias de gestión educativa descentralizadas, las pautas para la participación de todos los estudiantes de Educación Secundaria a nivel nacional convocados al concurso, entre otras disposiciones;

Que, el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, prescribe que la Dirección de Educación Secundaria,



depende de la Dirección General de Educación Básica Regular y entre sus funciones tiene la de formular y proponer la política, objetivos y estrategias pedagógicas del Nivel de Educación Secundaria;

Que, en virtud de ello, la Dirección de Educación Secundaria, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, elaboró el Informe N° 200-2011-DIGEBR-DES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER el VIII Concurso Nacional de Redacción "Machu Picchu: Patrimonio Cultural de la Humanidad", en el presente año lectivo 2011.

Artículo 2°.- APROBAR las Normas y las Bases Generales que regulan la organización y desarrollo del VIII Concurso Nacional de Redacción "Machu Picchu: Patrimonio Cultural de la Humanidad", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Educación Básica Regular, para que a través de la Dirección de Educación Secundaria efectúe la coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizada, difunda adecuadamente la aplicación de las normas aprobadas en el artículo precedente, a fin de garantizar su cumplimiento.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Educación Básica Regular la emisión de las normas complementarias que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de las normas aprobadas.

Artículo 5°.- DISPONER, que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Consejos Educativos Municipales y Direcciones de Instituciones Educativas, bajo responsabilidad den estricto cumplimiento a las normas aprobadas en la presente resolución, a fin de garantizar el éxito del referido Concurso Nacional.

Artículo 6°.- DISPONER que las normas y bases generales aprobadas en el artículo 2° que forman parte integrante de la presente norma, sean publicadas en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación www.minedu.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



J. del Valle J.
Viceministro de Gestión Pedagógica

NORMAS QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL VIII CONCURSO NACIONAL DE REDACCIÓN "MACHU PICCHU: PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

1. FINALIDAD

Establecer las normas que regulen el proceso de participación de los estudiantes de Educación Secundaria en el VIII Concurso Nacional de Redacción "Machu Picchu: Patrimonio Cultural de la Humanidad", mediante la aprobación de las Bases Generales del Concurso.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Promover en los estudiantes el desarrollo de la capacidad para redactar textos de diferente tipo, de manera original y creativa, sobre "Machu Picchu: Patrimonio Cultural de la Humanidad"
- 2.2 Generar en las Instituciones Educativas de Educación Secundaria, espacios y situaciones de aprendizaje que permitan a los estudiantes utilizar estrategias y recursos para la producción de textos escritos imaginativos y originales, utilizando los recursos tecnológicos e informáticos disponibles.

3. ALCANCE

- Dirección General de Educación Básica Regular
- Dirección de Educación Secundaria
- Direcciones Regionales de Educación
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Consejos Educativos Municipales
- Instituciones Educativas de Educación Secundaria

4. BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED, que aprueba el "Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular".
- Decreto Supremo 078-2006-PCM, que autoriza al Ministerio de Educación con la participación de las Municipalidades, llevar a cabo un Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa de niveles educativos de Inicial y Primaria, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial 031-2007-ED, que aprueba el Plan de Municipalización de la Gestión Educativa y Lineamientos del Plan Piloto 2007.
- Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, que aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva".



5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El VIII Concurso Nacional de Redacción "Machu Picchu: Patrimonio Cultural de la Humanidad" está dirigido a todos los estudiantes de 1º a 5º grados de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas del país. Se ejecutará en todo el ámbito nacional entre el 30 de mayo y el 07 de noviembre del presente año.
- 5.2. La organización de este evento es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Consejos Educativos Municipales, Unidades de Gestión Educativa Local, Direcciones Regionales de Educación y Sede Nacional del Ministerio de Educación, de acuerdo con las etapas que comprende el Concurso:

ETAPAS	INSTANCIA DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Del 30 de mayo al 01 de julio
SEGUNDA ETAPA	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Y CONSEJOS EDUCATIVOS MUNICIPALES	Del 04 de julio al 19 de agosto
TERCERA ETAPA	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	Del 22 de agosto al 23 de setiembre
CUARTA ETAPA	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Del 26 de setiembre al 07 de noviembre

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

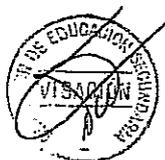
6.1. DE LOS PARTICIPANTES

Participarán todos los estudiantes de 1º a 5º grados de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas del país, en dos categorías:

- Categoría A: 1º y 2º grados de Educación Secundaria
- Categoría B: 3º, 4º y 5º grados de Educación Secundaria

6.2. DEL TEMA Y PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

- 6.2.1. El tema del Concurso estará referido a Machu Picchu, patrimonio que vincula a la gente con su historia, encarnando el valor simbólico de identidades culturales de la humanidad.



- 6.2.2. El Concurso consiste en redactar un texto en prosa (cuento, leyenda, ensayo o artículo) sobre el tema especificado en el numeral anterior.
- 6.2.3. Los procedimientos del Concurso y los requisitos que deben reunir los textos redactados se especifican en las Bases Generales del Concurso.
- 6.2.4. En la primera y segunda etapas (II. EE. , UGEL y CEM) se seleccionarán los dos mejores textos redactados de cada categoría, los mismos que pasarán a la etapa siguiente. En la tercera etapa (DRE) se seleccionará un ganador por cada categoría. En la cuarta etapa (MED) se seleccionarán los cinco textos mejor redactados de cada categoría, cuyos autores asistirán a la ceremonia de premiación.

6.3. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- 6.3.1. En cada una de las cuatro etapas se conformará un Comité Organizador (ver Bases del Concurso).
- 6.3.2. Cada Comité Organizador designará un JURADO EVALUADOR, de acuerdo con lo señalado en las Bases del Concurso.
- 6.3.3. El Comité Organizador de cada instancia gestionará ante las empresas e instituciones de la localidad los recursos que sean necesarios para la ejecución del evento.

6.4. DE LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

La evaluación de los trabajos se realizará teniendo en cuenta: la creatividad, la coherencia lógica, el juicio crítico, la fluidez, la claridad, la corrección ortográfica y gramatical, cuyos indicadores se especifican en las Bases del Concurso.

6.5. DE LA PREMIACIÓN

- 6.5.1. Cada Institución Educativa, Consejo Educativo Municipal, Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación otorgará los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores.
- 6.5.2. El Ministerio de Educación entregará los premios para los dos estudiantes representantes de cada Región (uno por categoría) y para los ganadores a nivel nacional.
- 6.5.3. Todos los autores, cuyos trabajos pasen a la etapa nacional, se harán acreedores a un diploma de honor. Y los ganadores a nivel nacional recibirán premios adicionales al diploma de honor.
- 6.5.4. Los profesores asesores de los estudiantes clasificados a la etapa nacional recibirán una Resolución de Felicitación por la Dirección regional a la que representan y por la Dirección de Educación Básica Regular. Los profesores asesores son los profesores de Comunicación que acompañaron y orientaron a los estudiantes en todo el proceso del Concurso, brindándoles técnicas de redacción,



sugiriéndoles formas para recoger y procesar información para mejorar su participación, entre otras ayudas.

- 6.5.5. Los estudiantes que pasen a la etapa nacional viajarán a la ciudad de Lima acompañados de sus profesores asesores y permanecerán hasta la ceremonia de premiación. Los gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos por el Ministerio de Educación.

7. DE LAS RESPONSABILIDADES

7.1 Son funciones de las Instituciones Educativas:

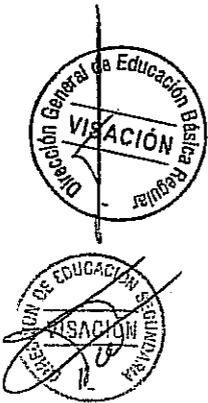
- Promocionar y ejecutar el Concurso en la Institución Educativa, con participación de los profesores de todas las áreas curriculares. Los profesores de Comunicación asumirán las acciones de coordinación.
- Garantizar que todos los estudiantes de la Institución Educativa, sin excepción, participen en la etapa inicial y en las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- Designar al jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local o con el Consejo Educativo Municipal según corresponda, sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente a la UGEL o el CEM según corresponda, sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del Concurso en la etapa que le corresponde.
- Coordinar con la UGEL o el CEM según corresponda, la premiación a los ganadores locales otorgándoles los estímulos respectivos.

7.2 Son funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local y de los Consejos Educativos Municipales:

- Organizar y conducir el proceso del Concurso en la fase de su competencia.
- Designar al especialista responsable de la organización del Concurso en su jurisdicción y enviar sus datos de identificación (nombres y apellidos, teléfono y correo electrónico) a la DRE y al MED.
- Designar al jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Premiar a los ganadores locales otorgándoles los estímulos respectivos.
- Coordinar con la Dirección Regional sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente a la DRE sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del Concurso en la etapa que le corresponde.

7.3 Son funciones de las Direcciones Regionales de Educación:

- Organizar y conducir el proceso del Concurso en la fase de su competencia.
- Designar al especialista responsable de la organización del Concurso en su jurisdicción y enviar sus datos de identificación (nombres y apellidos, teléfono y correo electrónico) al MED.
- Designar al jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Premiar a los ganadores regionales otorgándoles los estímulos respectivos.



- Coordinar con la Dirección de Educación Secundaria sobre el proceso del Concurso.
- Resolver las consultas e inconvenientes que surjan durante la implementación del Concurso en su jurisdicción.
- Informar oportunamente al MED sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del Concurso en la etapa que le corresponde.

7.4 Son funciones de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación:

- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Organizar y conducir el proceso del Concurso Nacional, a través de la Dirección de Educación Secundaria.
- Designar al jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- Premiar a los estudiantes representantes de cada región en la etapa nacional.
- Premiar a los ganadores de la etapa nacional.

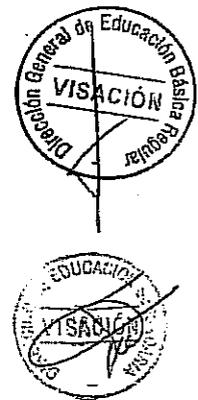
7.5 Los gastos que se requieran para financiar las diferentes actividades de implementación del evento, serán asumidos en cada nivel de gestión. Para tal efecto se puede solicitar la participación de las empresas privadas. En ningún caso la publicidad que pueda concederse en contrapartida y por aportación privada, deberá ser contradictoria a los objetivos del evento.

7.6 Los cronogramas específicos de ejecución del Concurso en cada nivel de gestión, serán emitidos por la autoridad correspondiente, previa adecuación a las condiciones propias de su realidad, y respetando las fechas límite previstas en la presente norma.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1.** Los integrantes de todos los Comités Organizadores, incluida la nacional, no podrán formar parte del JURADO EVALUADOR.
- 8.2.** El fallo del JURADO EVALUADOR es inapelable en todos los casos.
- 8.3.** Las situaciones no previstas en las Bases del Concurso serán resueltas por los Comités Organizadores, en sus jurisdicciones respectivas.
- 8.4.** Las Bases del Concurso serán publicadas en la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), a partir del primer día de la convocatoria oficial.

San Borja,



BASES GENERALES QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL VIII CONCURSO NACIONAL DE REDACCIÓN "MACHU PICCHU: PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

I. DE LOS ASPECTOS GENERALES

- 1.1 El VIII Concurso Nacional de Redacción "Machu Picchu: Patrimonio Cultural de la Humanidad" está dirigido a todos los estudiantes de Educación Secundaria del país, y es auspiciado y promovido por el Ministerio de Educación. Se ejecutará en todo el ámbito nacional entre el 30 de mayo y el 07 de noviembre del presente año.
- 1.2 La organización de este evento es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Consejos Educativos Municipales, Unidades de Gestión Educativa Local, Direcciones Regionales de Educación y Sede Nacional del Ministerio de Educación, en las etapas que les corresponde.

II. DE LOS OBJETIVOS

- 2.1 Promover en los estudiantes el desarrollo de la capacidad para redactar textos de diferente tipo, de manera original y creativa, sobre "Machu Picchu: Patrimonio Cultural de la Humanidad"
- 2.2 Generar en las Instituciones Educativas de Educación Secundaria, espacios y situaciones de aprendizaje que permitan a los estudiantes utilizar estrategias y recursos para la producción de textos escritos imaginativos y originales, utilizando los recursos tecnológicos e informáticos disponibles.

III. DE LOS PARTICIPANTES

Participan todos los estudiantes de 1º a 5º grados de Educación Secundaria, sin excepción, de las Instituciones Educativas públicas y privadas del país, en dos categorías:

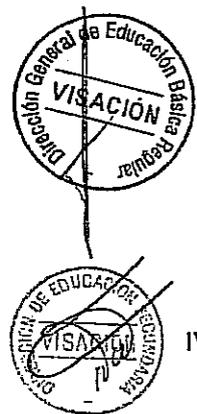
- a) Categoría A: 1º y 2º grados de Educación Secundaria
b) Categoría B: 3º, 4º y 5º grados de Educación Secundaria.

Para el efecto, los profesores de Comunicación, como parte de las actividades de producción de textos, programarán eventos que les permitan seleccionar a los representantes de la Institución Educativa que participarán en la siguiente etapa.

IV. DE LAS ETAPAS Y ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- 4.1 El Concurso Nacional se desarrollará en cuatro etapas:

PRIMERA ETAPA. La primera etapa se realizará en la Institución Educativa, entre el 30 de mayo y el 01 de julio. Para tal efecto:



- Se conformará un Comité Organizador, en el ámbito de la Institución Educativa, integrado por docentes y representantes del Consejo Educativo Institucional.
- El Comité Organizador designará un JURADO EVALUADOR integrado por 5 personas, de preferencia profesores de los diferentes grados de estudio, escritores de la zona u otras personas relacionadas profesionalmente con la naturaleza del evento.

SEGUNDA ETAPA. La segunda etapa se realizará en cada una de las Unidades de Gestión Educativa Local y en cada uno de los Consejos Educativos Municipales, entre el 04 de julio y el 19 de agosto. Para tal efecto:

- Se conformará un Comité Organizador, en el ámbito de la UGEL y el CEM, integrado por Especialistas de Educación Secundaria y Directores de Instituciones Educativas, elegidos en asamblea de directores.
- El Comité Organizador designará UN JURADO EVALUADOR, integrado por 5 personalidades representativas de la actividad cultural de la jurisdicción, preferentemente especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, escritores o personajes de reconocida trayectoria en la localidad, representantes de la municipalidad y de la prensa local.

TERCERA ETAPA. La tercera etapa se realizará en cada una de las Direcciones Regionales de Educación entre 22 de agosto y el 23 de setiembre. Para tal efecto:

- Se conformará un Comité Organizador, en el ámbito de la DRE, integrado por Especialistas de Educación Secundaria y Directores o representantes de las UGEL.
- El Comité Organizador designará UN JURADO EVALUADOR, integrado por 5 personalidades representativas de la actividad cultural de la jurisdicción, preferentemente especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la DRE, escritores, personajes de reconocida trayectoria en la región, representantes del Gobierno Regional, del Instituto Nacional de Cultura o de la prensa regional.

CUARTA ETAPA

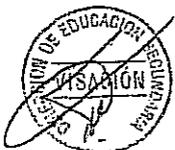
La cuarta etapa será la final y se realizará en Lima entre el 26 de setiembre y el 07 de noviembre. Su organización y conducción es responsabilidad de la Dirección General de Educación Básica Regular a través de la Dirección de Educación Secundaria. En esta etapa:

- Se conformará el Comité Organizador, en el ámbito de la Sede Nacional del MED, integrado por 05 representantes de la Dirección de Educación Secundaria; lo preside el Director de la DES.
- El Comité Organizador designará el JURADO EVALUADOR, que estará conformado por 5 personalidades representativas de la cultura del país, preferentemente escritores de reconocida trayectoria, representantes del Ministerio de Educación, de la Academia Peruana de la Lengua, del Instituto Nacional de Cultura o de la prensa nacional.

V.

DEL TEMA DEL CONCURSO

El tema del Concurso estará referido a Machu Picchu, patrimonio que vincula a la gente con su historia, encarnando el valor simbólico de identidades culturales de la humanidad.



VI. DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

- 6.1 El Concurso consistirá en escribir un texto en prosa. Los estudiantes de la categoría "A" participarán redactando un cuento o leyenda sobre el tema del Concurso y los estudiantes de la categoría "B" participarán redactando un ensayo o artículo sobre el tema del Concurso.
- 6.2 Este evento se realizará como parte de las actividades de producción de textos del área de Comunicación, razón por la cual deben participar todos los estudiantes con igual oportunidad, sin inscripción previa. En cada aula se organizarán con anticipación diversos eventos para preparar a los estudiantes que participen en la primera etapa del Concurso. El profesor del área de Comunicación de cada aula es responsable de esta actividad y el Director de la Institución Educativa dará cuenta de ello. Se espera que en la estadística final el número de estudiantes matriculados y el de participantes en el Concurso sea similar en cada Institución Educativa.
- 6.3 La redacción del texto se realizará por única vez en el local de la Institución Educativa, en la fecha y hora que designe el Comité Organizador. Los estudiantes **no podrán hacer el trabajo en sus domicilios**. Este texto es válido para participar en la primera, segunda y tercera etapa. En la cuarta etapa se redactará un nuevo texto.
- 6.4 Terminado el proceso de redacción, los trabajos serán recogidos por el Comité Organizador de la Institución Educativa y luego se entregarán al Jurado Evaluador para que proceda a la calificación de los trabajos, llenando las fichas que se adjuntan en el anexo.
- 6.5 Los trabajos ganadores, debidamente digitados y en forma fiel al original, serán enviados por el Comité Organizador a la instancia superior correspondiente (UGEL, CEM o DRE), adjuntando el manuscrito original de cada trabajo.
- 6.6 En la primera y segunda etapas (II. EE., UGEL y CEM) se seleccionarán los dos mejores trabajos de cada categoría, los mismos que pasarán a la etapa siguiente. En la tercera etapa (DRE) se seleccionará un ganador por cada categoría. En la etapa nacional se seleccionarán y premiará a los cinco mejores trabajos de cada categoría.
- 6.7 En la etapa nacional, los estudiantes finalistas de cada categoría y región, viajarán a Lima, donde escribirán un nuevo texto. El tema será el mismo; sin embargo, la comisión organizadora indicará el aspecto específico sobre el que versará la nueva producción. Los trabajos que sean iguales a los de las etapas anteriores quedarán automáticamente eliminados.
- 6.8 Los Comités Organizadores correspondientes a las Instituciones Educativas, a los Consejos Educativos Municipales y a las UGEL remitirán, oportunamente, al siguiente nivel de gestión, los trabajos seleccionados, junto con el informe que contenga los resultados de esa etapa (anexo 4). En el caso del Comité Organizador de la fase regional, remitirá, en sobre cerrado, el informe y los trabajos ganadores, al Ministerio de Educación - Dirección General de Educación Básica Regular - Dirección de Educación Secundaria, con la denominación **VIII Concurso Nacional de Redacción "Machu Picchu: Patrimonio Cultural de la Humanidad"**. En dicho informe se adjuntará la ficha del participante (anexo 1) y el



informe consolidado (anexo 5), respetando estrictamente los datos solicitados. La fecha máxima para el envío de estos documentos es el 23 de setiembre del presente año.

- 6.9 Los Comités Organizadores correspondientes a cada Institución Educativa, Consejo Educativo Municipal, UGEL, DRE y MED gestionarán ante las empresas e instituciones de la localidad los recursos que sean necesarios para la ejecución del evento.

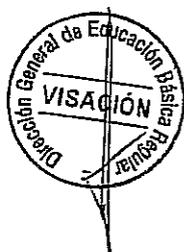
VII. DE LOS REQUISITOS DE PRODUCCIÓN DEL TRABAJO

- 7.1 Los trabajos se redactarán en prosa, debiendo caracterizarse por su amenidad, lectura fácil, por su originalidad, uso de la imaginación divergente y por tratar el tema con pertinencia. Los trabajos que elaboren los estudiantes para el Concurso corresponderán a los tipos de texto desarrollados previamente por los docentes en las Instituciones Educativas, como parte de su trabajo pedagógico en el aula.
- 7.2 La redacción final del trabajo se hará con lapicero, en carillas A4. Los estudiantes contarán con hojas adicionales para la elaboración de la primera versión del texto, la misma que se puede hacer con lápiz.
- 7.3 Los trabajos que resulten ganadores en la primera etapa (Institución Educativa) deben ser digitados en word, letra arial número 12, a espacio y medio, en carilla A4 y con la siguiente extensión:
- Categoría A:** Extensión referencial mínima de una página y máxima de dos páginas. Cada trabajo deberá estar acompañado del original manuscrito.
 - Categoría B:** Extensión referencial mínima de dos páginas y máxima de cinco páginas. Cada trabajo deberá estar acompañado del original manuscrito.

VIII. DE LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

- 8.1 La evaluación de los trabajos se realizará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

	INDICADORES	PUNTAJE
Creatividad	Las ideas desarrolladas y los hechos narrados muestran singularidad y novedad.	04 puntos
Coherencia lógica	Los párrafos se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto. Revelan una estructura.	03 puntos
	Las ideas que se presentan en un mismo párrafo tienen relación entre sí. Poseen unidad temática.	02 puntos
Juicio crítico y valoración axiológica	Plantea un aprendizaje de valores, y conocimiento de sucesos históricos (solo para el cuento o leyenda de la categoría "A").	04 puntos
	Posición personal, explícita o implícita sobre el tema que se desarrolla (solo para el ensayo o artículo de la categoría "B").	
Fluidez	Se expresa demostrando riqueza en su vocabulario,	03 puntos



	adecuándolo a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios.	
Claridad	Las ideas se presentan sin ambigüedades, contradicciones ni redundancias.	02 puntos
Corrección ortográfica y gramatical	Aplica en forma correcta las normas ortográficas y gramaticales (uso de letras, tilde, signos de puntuación, concordancia, etc.)	02 puntos
TOTAL		20 puntos

8.2 Cada integrante del Jurado Evaluador calificará el trabajo del estudiante en base a los indicadores que se especifican en la matriz anterior (Ver anexo 2). El resultado final se obtiene mediante promedio simple. El Jurado Evaluador puede determinar los resultados por consenso, a partir de los indicadores previstos.

8.3 Se declara ganadores a los estudiantes que hayan obtenido los puntajes más altos en su ficha de calificación consolidada (Ver anexo 3) o según el consenso del Jurado Evaluador. Si hubiera empate entre varios estudiantes, se declarará ganadores a aquellos que hayan obtenido el más alto puntaje en los indicadores de logro para creatividad y juicio crítico y valoración axiológica. En caso de persistir el empate se procederá al sorteo.

IX. DE LA PREMIACIÓN

9.1 Cada Institución Educativa, Consejo Educativo Municipal, Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación establecerá los premios y estímulos que brindará a los autores de los trabajos ganadores.

9.2 En la etapa nacional el Ministerio de Educación, otorgará los premios para los cinco mejores trabajos de cada categoría. También recibirán estímulos todos los estudiantes que lleguen a la etapa nacional. Los profesores asesores recibirán presentes por su asesoramiento.

9.3 Los premios otorgados corresponden íntegramente al estudiante. Por ningún motivo el profesor asesor o el director de la Institución Educativa puede disponer de ellos, hacer repartición o solicitar recompensa alguna, bajo responsabilidad.

9.4 La ceremonia de premiación se realizará el 07 de noviembre del presente año en la ciudad de Lima, con asistencia de los ganadores del Concurso y autoridades del Ministerio de Educación. El local de la ceremonia será dado a conocer oportunamente por el Comité Organizador.

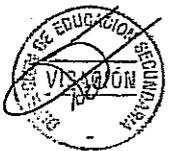
9.5 El Ministerio de Educación gestionará los pasajes, el alojamiento y la estadía para los estudiantes ganadores en la etapa nacional y sus respectivos asesores. Si por razones extremas, no pudiera viajar el estudiante ganador, será reemplazado por quien haya ocupado el segundo puesto. Esto procede cuando la decisión ha sido comunicada al MED hasta antes de haber adquirido el pasaje del estudiante ganador. Si la Comunicación se realiza después de esa fecha, se pierde el cupo destinado para esa región. Igual sucede en el caso de que el profesor asesor tampoco pudiera viajar.



- 9.6 Todos los estudiantes que pasen a la etapa nacional, así como sus profesores asesores, se harán acreedores a un diploma de honor. Los profesores asesores recibirán una Resolución de Felicitación por la Dirección Regional a la que representan y por la Dirección de Educación Básica Regular, respectivamente. Los profesores asesores son los profesores del área de Comunicación que acompañaron y orientaron a los estudiantes en todo el proceso del Concurso, brindándoles estrategias, sugiriéndoles formas para recoger información y para mejorar su participación, entre otras ayudas.
- 9.7 Si el profesor asesor no pudiera viajar por razones extremas, la DRE comunicará oportunamente al MED para que en la Resolución de Felicitación se consigne el nombre del profesor que realmente asesoró al estudiante ganador.
- 9.8 Se gestionará ante las empresas estatales y privadas el otorgamiento de estímulos adicionales para los mejores trabajos a nivel nacional.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1 Los integrantes de todos los Comités Organizadores, incluida la nacional, no podrán formar parte del JURADO EVALUADOR.
- 10.2 El fallo del JURADO EVALUADOR es inapelable en todos los casos.
- 10.3 Las situaciones no previstas en estas bases serán resueltas por los Comités Organizadores, en sus jurisdicciones respectivas.



ANEXO 1

VIII CONCURSO NACIONAL DE REDACCIÓN
"MACHU PICCHU: PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

FICHA DEL PARTICIPANTE

I. DATOS GENERALES

DRE:.....
UGEL/CEM:.....
II. EE. :
LUGAR DE UBICACIÓN DE LA II. EE.:
DIRECCIÓN DE LA II. EE.:
TELÉFONO DE LA II. EE.:
TIPO DE GESTIÓN DE LA II. EE.:

II. DATOS DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES:
SEUDÓNIMO:
GRADO DE ESTUDIO:
EDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:.....

III. DATOS DEL TRABAJO

TÍTULO DEL TRABAJO:
CATEGORÍA:

IV. DATOS DEL PROFESOR ASESOR

APELLIDOS Y NOMBRES:
DNI:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:.....



ANEXO 4

**INFORME CONSOLIDADO DEL VIII CONCURSO NACIONAL DE REDACCIÓN
"MACHU PICCHU: PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"**

DATOS GENERALES

UGEL/CEM:.....

RESPONSABLE DEL CONCURSO:.....

TELEF. CORREO ELECTRÓNICO:.....

PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO**CATEGORÍA "A"**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS	Nro. DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES GANADORES
	Solo estudiantes de 1º y 2º grados		
TOTAL			

CATEGORÍA "B"

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS	Nro. DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES GANADORES
	Solo estudiantes de 3º 4º Y 5º grados		
TOTAL			



SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO

0030-2011-ED

CATEGORÍA "A"

	TOTAL DE II. EE. DE LA UGEL	Nro. DE II. EE. PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES GANADORES
II. EE. PÚBLICAS					
II. EE. PRIVADAS					
TOTAL					

CATEGORÍA "B"

	TOTAL DE II. EE. DE LA UGEL	Nro. DE II. EE. PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES GANADORES
II. EE. PÚBLICAS					
II. EE. PRIVADAS					
TOTAL					



_____ RESPONSABLE DEL CONCURSO



ANEXO 5

INFORME CONSOLIDADO DEL VIII CONCURSO NACIONAL DE REDACCIÓN
 "MACHU PICCHU: PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

DATOS GENERALES

DRE:.....

RESPONSABLE DEL CONCURSO:.....

TELEF. CORREO ELECTRÓNICO:.....

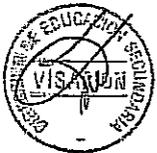
PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO

CATEGORÍA "A"

	Nro. DE II. EE. PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES GANADORES
II. EE. PÚBLICAS				
II. EE. PRIVADAS				
TOTAL				

CATEGORÍA "B"

	Nro. DE II. EE. PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES GANADORES
II. EE. PÚBLICAS				
II. EE. PRIVADAS				
TOTAL				



SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO
CATEGORÍA "A"

UGEL/CEM	Nro. DE II. EE. PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES GANADORES
TOTAL			

CATEGORÍA "B"

UGEL/CEM	Nro. DE II. EE. PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES GANADORES
TOTAL			



TERCERA ETAPA DEL CONCURSO

UGEL/CEM	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES CATEGORÍA "A"	Nro. DE ESTUDIANTES GANADORES CATEGORÍA "A"	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES CATEGORÍA "B"	Nro. DE ESTUDIANTES GANADORES CATEGORÍA "B"
	En este caso seguramente serán dos por UGEL o CEM	En este caso seguramente serán dos por UGEL o CEM	En este caso seguramente serán dos por UGEL o CEM	En este caso seguramente serán dos por UGEL o CEM
TOTAL				

LOGROS

DIFICULTADES

SUGERENCIAS



RESPONSABLE REGIONAL DEL CONCURSO